



Expediente N°: 301/LXII/11/16.

Asunto: Acuerdo para inscribir en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado el nombre de “**Moch-Couoh**”.

Promovente: H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXII LEGISLATURA.- COMISIÓN DE CULTURA.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS- - - - -

Vista la documentación que integra el expediente de cuenta, formado con motivo de una propuesta para inscribir en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado el nombre de “Moch-Couoh”, promovida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 54 fracciones IV y XVI de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la propuesta de referencia, se somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Que en su oportunidad el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, promovió el acuerdo citado en el proemio de este memorial.
- 2.- Que se le dio lectura íntegra en sesión celebrada el día 22 de noviembre del año en curso, para la continuación de su estudio y dictamen.
- 3.- En ese estado se emite este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la promoción que nos ocupa no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Congreso del Estado está facultado para resolver en el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracciones IV y XVI de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento está facultado para instar iniciativas de ley o acuerdo ante el Poder Legislativo, en términos del artículo 46 fracción III de la Constitución Política del Estado.



TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta comisión es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de que se trata.

CUARTO.- Que la promoción de referencia tiene como objetivo inscribir en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado el nombre de “Moch-Couoh.”

QUINTO.- Que los integrantes del H. Ayuntamiento de Champotón, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, aprobó por unanimidad de votos proponer un punto de Acuerdo al H. Congreso del Estado, a efecto de que esta soberanía, acordara inscribir en el listado de honor que figura en los muros del Salón de Sesiones el nombre del héroe maya Moch-Couoh, al cumplirse en marzo del 2017, 500 años de la célebre batalla en la que el cacique maya derrotó a los invasores españoles.

SEXTO.- Que en el año de 1517, el conquistador español Francisco Hernández de Córdoba, desembarcó en el poblado maya de Potónchan (Champotón) para proveerse de agua, llevando una tropa de 114 soldados. Abastecidos en un pozo cercano, los conquistadores españoles pasaron la noche cerca de la costa, con la intención de embarcarse al día siguiente en los tres navíos que formaban parte de la expedición. Al día siguiente, los españoles se vieron rodeados por cientos de indígenas mayas comandados por el cacique Moch-Couoh, dando lugar a un fiero combate.

Después de esta pelea, los españoles tuvieron que huir sin agua y con muchos heridos, el mismo Hernández de Córdoba salió con 33 heridas, pues los mayas se dieron cuenta que él era el jefe según describe Bernal Díaz del Castillo, huyeron a Florida lugar conocido por el piloto Antón de Alaminos buscando agua, pero allá también fueron repelidos por los nativos y finalmente regresaron al puerto de Carenas cerca de La Habana en Cuba. Hernández de Córdoba moriría más tarde a consecuencia de sus heridas.

Debido a esos acontecimientos, los conquistadores llamaron desde entonces a Champotón “Bahía de la Mala Pelea”, según el soldado cronista Díaz de Castillo en su obra “Historia Verdadera de la Conquista de Yucatán”, esta fue la primera batalla por la libertad de América. Por lo que el cacique Moch-Couoh fue el primer héroe indígena capaz de proporcionar la primera derrota a un ejército invasor extranjero en América.



SÉPTIMO.- Dado lo anterior, al ajustarse 500 años de la epopeya militar que inmortalizó a Moch-Couoh como el primer vencedor de los invasores españoles y para el fortalecimiento de su recuerdo por las generaciones presentes, quienes dictaminan estiman viable la propuesta de referencia como un homenaje al gran pueblo maya que habitó estas tierras, dejándonos grandes edificaciones monumentales desde Chichen-itzá hasta Calakmul, hoy orgullo de la gran cultura maya.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO: Se considera procedente la propuesta que origina este resolutivo.

SEGUNDO: En consecuencia, esta Comisión de Cultura propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número _____

PRIMERO.- Inscribáse en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre del guerrero maya: **“Moch-Couoh”**.

SEGUNDO.- La develación del nombre propuesto se llevará a cabo en el marco de una sesión solemne del Congreso del Estado, en términos de lo que dispone el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el día y hora que determine la Mesa Directiva o, en su caso, la Diputación Permanente.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General del Congreso a proveer lo necesario para el cumplimiento de este acuerdo.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

ASÍ LO RESUELVE LA COMISIÓN DE CULTURA

Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco.
Presidente.

Dip. Ángela del C. Cámara Damas.
Secretaria

Dip. María del Carmen Pérez López.
Primera Vocal.

Dip. Elia Ocaña Hernández.
Segunda Vocal

Dip. Alejandrina Moreno Barona.
Tercera Vocal.